

RESOLUCIÓN No. 01860

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 03426 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 2016ER125086 del 22 de julio de 2016, la señora TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.777.687, en calidad de segundo suplente del Gerente de la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A identificada con Nit. 890.901.110-8, presentó solicitud para llevar a cabo trámite de autorización para el tratamiento silvicultural de los individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en la Calle 59 sur No 51 – 21 Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar en Bogotá D.C”.

Que el 29 de septiembre de 2016, el Ingeniero Forestal Edgar Alfonso Calderón Bulla, profesional de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizó visita de Evaluación Silvicultural bajo el acta No EC/0614/2016/070, a los individuos arbóreos ubicados en espacio público de la Carrera 59 sur No 51 – 21 Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio, quedando como compromiso para el solicitante, la inclusión del código SIGAU a los arboles contenidos en el inventario, dicha información debe ser allegada de forma física y digital, así como la marcación nueva de los individuos arbóreos en campo.

Que mediante radicado No. 2016ER181672 del 18 de octubre de 2016 el señor LUIS FELIPE RESTREPO GUERRA en calidad de Autorizado de Constructora Conconcreto dio alcance al radicado inicial allegando los siguientes documentos:

1. Inventario forestal del proyecto centro comercial gran plaza el ensueño.
2. Fichas No.1 – Formulario de recolección de información silvicultural
3. Fichas No. 2
4. Copia de Tarjeta Profesional del Ingeniero Forestal JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.408.071 y Tarjeta Profesional No. 14.622

RESOLUCIÓN No. 01860

5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ingeniero Forestal JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.408.071 y Tarjeta Profesional No. 14.622
6. Cinco (5) planos
7. Un (1) CD

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 01742 del 11 de octubre de 2016, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a los individuos arbóreos en espacio público, en la Calle 59 sur No 51 – 21 Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.; a favor de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A EL ENSUEÑO, con Nit., 830.054.539-0.

Que el referido auto fue notificado personalmente el día 10 de febrero de 2017, al señor FELIPE GONZALEZ PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.361.474. El cual cobró ejecutoria el 13 de febrero de 2017.

Que, examinado el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el día 24 de abril de 2017, se realizó la publicación del Auto No. **01742** del 11 de octubre de 2016, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante Resolución No. 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente autorizó a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A EL ENSUEÑO**, con Nit., 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para realizar tratamiento silvicultural a los individuos arbóreos solicitados mediante radicado No. 2016ER125086 del 22 de julio de 2016, emplazados en espacio público, en la Calle 59 sur No 51 – 21 Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar en Bogotá D.C”, los cuales fueron autorizados mediante concepto técnico No SFFFS- 00605 del 01 de febrero de 2017.

Que la citada resolución fue notificada personalmente el día 08 de junio de 2018, a la señora JESSICA ALEJANDRA RAQUIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.536.330, en calidad de autorizada de la señora TATIANA DEL CARMEN OTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.777.687 representante legal de CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A; según los documentos aportados para el efecto, cobrando ejecutoria el día 12 de junio de la misma anualidad.

Que mediante radicado 2018ER52822 de fecha 14 de marzo de 2018 la arquitecta BEATRIZ ESTRADA DE NOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.481.402, en su calidad de representante legal de LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S con Nit 890.928.472-6, presentó solicitud para modificar la resolución No. 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 así:

(...)

“1) Modificación del tratamiento “Conservar” por el de “Tala” de SEIS (6) árboles con números de inventario 37,39,41,42,44 y 45.

RESOLUCIÓN No. 01860

2) Adicionar CUARENTA Y OCHO (48) árboles con números de inventario 206 a 253 con los tratamientos de "tala" y "Conservar" según los tratamientos propuesto."

(...)

Que para soportar la solicitud de modificatoria a la resolución No. 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 se presentaron los siguientes documentos:

1. Escrito de solicitud de modificación a la resolución No. 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 radicado 2018ER52822 de fecha 14 de marzo de 2018
2. Ficha técnica de registro Ficha 1.
3. Ficha técnica de registro Ficha 2.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía de la señora ALIETH MORALES SANCHEZ
5. Autorización de la señora ALIETH MORALES SANCHEZ identificada con Cédula de ciudadanía 35.512.804 en calidad de apoderada de BANCOLOMBIA S.A, con Nit. 890.903.938-8 al PATRIMONIO AUTONOMO ENSUEÑO para que trámite las acciones tendientes a solicitar ante la Secretaria Distrital de Ambiente la modificación de la Resolución 03426 de 2017.
6. Poder especial otorgado por JULIAN BOTERO LARRANAGA identificado con Cédula de Ciudadanía No 94.452.524, representante legal de BANCOLOMBIA S.A, con Nit. 890.903.938-8, a ALIETH MORALES SANCHEZ identificada con Cédula de ciudadanía 35.512.804, otorgado mediante escritura pública No. 3690.
7. Certificado donde se refleja la situación actual de BANCOLOMBIA S.A, con Nit. 890.903.938-8.
8. Certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A, con Nit. 890.903.938-8, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el 01 de marzo de 2018.
9. Copia de cédula de ciudadanía de la señora TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCES.
10. Poder suscrito por la señora TATIANA OTERO GARCES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.777.687, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA CONCONCRETO con Nit. 890.901.110-8 en el que autoriza a la señora BEATRIZ ESTRADA DE NOVA identificada con cedula de ciudadanía No. 32.481.402 en calidad de representante legal de LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S con Nit 890.928.472-6, para que realice los trámites necesarios hasta obtener el auto y resolución de la solicitud de modificación de la resolución 03426 de 2017, otorgado en la Notaría 12 del Círculo de Bogotá D.C., el 08 de marzo de 2018.
11. Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 15 de febrero de 2018.
12. Copia de le cédula de ciudadanía de BEATRIZ ELENA DE LAS MERCEDES ESTRADA DE NOVA
13. Certificado de existencia y representación legal de LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S, expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 09 de marzo de 2018.
14. Original del Recibo de pago No. 4019008 del 13 de marzo de 2018 por valor de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$203.904).
15. Medio magnético
16. Dos (2) planos

Que mediante radicado 2018ER61495 de fecha 26 de marzo de 2018 la arquitecta BEATRIZ ESTRADA DE NOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.481.402, en su calidad de representante legal de LINEA ARQUITECTURA

Página 3 de 43

RESOLUCIÓN No. 01860

AMBIENTAL S.A.S con Nit 890.928.472-6, dando alcance a la solicitud inicial, indicó que es necesario modificar el balance de zonas de verdes en espacio público aprobado mediante acta de Jardín Botánico de Bogotá – JBB WR-558 del 31/10/2016, allegando los siguientes documentos:

1. Acta WR 558 de 31 de octubre de 2016, expedida por el Jardín Botánico de Bogotá D.C
2. Proyecto del Balance de zonas verdes
3. Medio magnético
4. Tres (3) planos

Que mediante radicado 2018ER70469 de fecha 04 de abril de 2018 la arquitecta BEATRIZ ESTRADA DE NOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.481.402, en su calidad de representante legal de LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S con Nit 890.928.472-6, indicó que al realizar la verificación del estado actual de los individuos arbóreos autorizados mediante la Resolución No 03426 de 2017, se encontró que siete (7) individuos autorizados para CONSERVAR ya no se encuentran emplazados en su lugar de origen, por lo que se allegan registros fotográficos.

Que una vez revisados los documentos allegados por el solicitante, se determina que la documentación se encuentra completa por tanto se procede a dar continuidad al respectivo trámite administrativo.

Que, la solicitud antes citada, fue evaluada por esta dependencia y en consecuencia, realizo vista el día 22 de marzo de 2018, y se emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-05386 de fecha 08 de mayo de 2018, en el cual se aclara que los individuos arbóreos a modificar dentro del inventarios son 17,18,19,37,39,41,42,44,45 y adicionando desde el 206 hasta el 253.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 22 de marzo de 2018, emitió Concepto Técnico N° SSFFS-05386 de fecha 08 de mayo de 2018, en virtud del cual establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO

SSFFS-05386 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018

Tala de: 3-Ficus soatensis, 3-Schinus molle. **Traslado de:** 3-Ficus soatensis, 1-Pittosporum undulatum, 1-Tecoma stans

Conservar: 9-Syzigium jambos, 37-Tecoma stans

SE REALIZA VISITA CON RADICADO SDA 2018ER52822 DEL 14/03/2018 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES A RESOLUCIÓN 03426 DEL 2017, ESPECIFICAMENTE MODIFICANDO LOS TRATAMIENTOS A LOS NUMEROS DE INVENTARIO 17,18,19,37,39,41,42,44,45 Y ADICIONANDO DESDE EL 206 HASTA EL 253, RAZÓN POR LA CUAL EN EL PRESENTE CONCEPTO SE HACE EL COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE CINCUENTA Y SIETE (57) INDIVIDUOS ARBOREOS DE ACUERO A RESOLUCIÓN SDA 5589 DEL 2011 CON SMMLV DE 2018, MIENTRAS QUE EL COBRO POR SEGUIMIENTO

Página 4 de 43

RESOLUCIÓN No. 01860

SE MANTIENE EN EL ASUMIDO EN LA RES 03426 DEL 2017 EN SU ARTICULO 8, LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA BLOQUEO Y TRASLADO EL AUTORIZADO DEBERÁ ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE ESTOS DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS, REALIZAR LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE ACUERDO AL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ E INFORMAR A LA SDA CUALQUIER NOVEDAD RESPECTO A ESTO, SI LOS TRASLADOS SE DESTINAN A ESPACIO PUBLICO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EL LUGAR DE DESTINO Y ACTUALIZAR EL CÓDIGO SIGAU CORRESPONDIENTE, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ MANTENERLO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO, ASI MISMO DEBERA ACTUALIZAR LOS CODIGOS SIGAU DEL PRESENTE INVENTARIO PARA EL MOMENTO DEL SEGUIMIENTO, NO SE REQUIERE SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACIÓN DADO QUE NO SE GENERA VOLUMEN COMERCIAL DE MADERA, NO SE CUENTA CON DISEÑO PAISAJISTICO PARA ASUMIR COMPENSACIÓN EN PAGO POR LOS IVP GENERADOS POR TANTO SE ASUME DE MANERA ECONOMICA. LOS DEMAS TRATAMIENTOS NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CONCEPTO Y AUTORIZADOS EN LA RESOLUCIÓN 03426 DEL 2017 SE CONSERVARAN DE ACUERDO LO AUTORIZADO EN ESTA.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen (m3)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 10.7 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	10.7	4.68553	\$ 3.230.462
TOTAL			10.7	4.68553	\$ 3.230.462

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaria Distrital de Ambiente.

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 124.998 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Página 5 de 43

RESOLUCIÓN No. 01860

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 (Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011, Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011.), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)”*

Que el artículo 71 ibídem, consagra: *“- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 Licencias ambientales”.*

Que el mismo Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: *“...Parágrafo 1°. Todas las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”*

Qué, ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, el Decreto 531 de 2010, en su artículo 8, consagra que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.*

Que el artículo 10 del Decreto 531 de 2010, señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

RESOLUCIÓN No. 01860

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva.”*

Que ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Que respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, el Decreto 531 de 2010 establece en su artículo 15 que: *“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de eourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

RESOLUCIÓN No. 01860

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Qué ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, determina lo siguiente: *“... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que, respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

ANALISIS JURIDICO

Que, el Concepto Técnico SSFFS-05386 de fecha 08 de mayo de 2018, se liquidaron a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación, compensación y Seguimiento, tal como quedó descrito en las **“CONSIDERACIONES TÉCNICAS”**.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-05386 de fecha 08 de mayo de 2018, liquidó el valor a cancelar por concepto de Evaluación la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$124.998)**.

Que, por otra parte, se observa dentro del expediente SDA-03-2016-1563 recibo de pago original No. 4019008 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se evidencia que BANCOLOMBIA S.A, con Nit. 890.903.938-8, consignó la suma de **DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$203.904)**., por concepto de EVALUACIÓN “Permiso o autori. tala, poda, transreubic arbolado urbano”, bajo el código E-08-815 liquidado mediante Concepto Técnico SSFFS - 05386 de fecha 08 de mayo de 2018.

Que, el Concepto Técnico SSFFS-05386 de fecha 08 de mayo de 2018, liquidó el valor a cancelar por concepto de Seguimiento la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0)**, el cual deberá cancelar bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado”.

RESOLUCIÓN No. 01860

Que, el Concepto Técnico SSFFS-05386 de fecha 08 de mayo de 2018, liquidó el valor a cancelar como medida de compensación por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.230.462)** equivalentes a 10.7 IVPs y 4.68553 SMLMV, el cual deberá cancelar bajo el código C-17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para tratamiento de tala no generan madera comercial, el autorizado no requerirá tramitar ante esta Autoridad Ambiental Salvoconducto de Movilización.

Así las cosas, y según las consideraciones jurídicas, esta Secretaría considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público, en la Calle 59 sur No 51 – 21 Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar en Bogotá D.C".

Que, por lo expuesto, se hace necesario modificar la Resolución No. 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual en su parte resolutive quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PRATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A EL ENSUEÑO**, identificada con Nit. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA**: 2-Cotoneaster multiflora, 5-Eugenia myrtifolia, 9-Ficus soatensis, 9-Ligustrum lucidum, 1-Pittosporum undulatum, 3-Schinus molle y el **TRASLADO** de 3-Ficus soatensis, 1-Pittosporum undulatum, 1-Tecoma stans, ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto constructivo.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual en su parte resolutive quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PRATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A EL ENSUEÑO**, identificada con Nit. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN**: 2-Araucaria excelsa, 1-Bocconia frutescens, 1-Callistemon rigidus, 1-Clusia multiflora, 34- Cotoneaster multiflora, 2-Croton bogotensis, 1-Cupressus lusitanica, 4-Cytharexylon sulcatum, 24-Eugenia myrtifolia, 46-Ficus soatensis, 2-Lafoensia acuminata,

RESOLUCIÓN No. 01860

14-Ligustrum lucidum, 1-Oreopanax floribundum, 6- Pittosporum undulatum, 2-Rhaphiolepis umbellata, 3-Sambucus nigra, 13-Schinus molle, 14-Tecoma stans, 2- Xylosma spiculiferum, 9-Syzigium jambos, 37-Tecoma stans, ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto constructivo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado mediante Concepto Técnico SSFFS-00605 de fecha 01 de febrero de 2017 que no haya sido modificado por el Concepto Técnico SSFFS-05386 del 08 de mayo de 2018 se realizará conforme a lo establecido en las tablas contenidas dentro de la Resolución No. 03426 del 04 de diciembre de 2017.

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo cuarto de la **Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**, la cual en su parte resolutive quedara así:

ARTÍCULO CUARTO. - La actividad y/o tratamiento Silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

N° Arbol	Nombre del Árbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
1	Ligustrum	1.25	5.5	0	Bueno	Andén nororiental SE	AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
2	Ligustrum	0.3	5.4	0	Bueno	Andén nororiental SE	AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
3	Ligustrum	0.17	4.7	0	Bueno	Andén nororiental SE	AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
4	Ligustrum	0.55	4.6	0	Bueno	Andén nororiental SE	AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01860

5	Ligustrum	0.67	4.7	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
6	Ligustrum	0.37	4.7	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
7	Ligustrum	0.26	4.5	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
8	Ligustrum	0.47	4.7	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
9	Ligustrum	0.35	4.5	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
10	Ligustrum	0.35	4.3	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
11	Eugenia	0.46	5	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Gaitán Cortés PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
12	Eugenia	0.5	5.3	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Gaitán Cortés PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														
13	Eugenia	0.32	4.8	0	Bueno	Andén POR	nororiental SE	AUTORIZA	LA	TALA	DEL	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
Av. Gaitán Cortés PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.														

RESOLUCIÓN No. 01860

14	Eugenia	0.09	2.8	0	Bueno	Andén nororiental SE POR Av. Gaitán Cortés	AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
15	Eugenia	0.29	3.8	0	Bueno	Andén nororiental SE POR Av. Gaitán Cortés	AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
16	Falso pimiento	1.08	6	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
20	Falso pimiento	0.65	3.3	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
21	Falso pimiento	1.01	4.2	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
22	Falso pimiento	0.69	4	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
23	Falso pimiento	0.75	3.9	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
24	Falso pimiento	0.66	3.2	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
25	Falso pimiento	1.06	6.5	0	Bueno	Separador Oriental POR Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

26	Falso pimiento	0.48	2.8	0	Bueno	Separador Oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
27	Falso pimiento	2.33	6.5	0	Bueno	Separador Oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
28	Falso pimiento	0.52	4	0	Bueno	Separador Oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
29	Falso pimiento	2.33	6.5	0	Bueno	Separador Oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
30	Falso pimiento	0.79	3	0	Bueno	Separador Oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
31	Caucho sabanero	0.9	7	0	Bueno	Separador Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
32	Caucho sabanero	0.72	8.5	0	Bueno	Separador Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
33	Caucho sabanero	0.23	4	0	Bueno	Separador Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
34	Caucho sabanero	0.68	7.8	0	Bueno	Separador Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

35	Caucho sabanero	1.28	10	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
36	Caucho sabanero	0.67	6	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
38	Caucho sabanero	0.44	5	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
40	Caucho sabanero	0.24	5.3	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
43	Caucho sabanero	0.51	6	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
46	Caucho sabanero	0.74	10	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
47	Caucho sabanero	0.53	6.5	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
48	Caucho sabanero	0.57	6.5	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
49	Caucho sabanero	1.12	10	0	Bueno	Separador ARBOREO POR Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

50	Caucho sabanero	1.1	7	0	Bueno	Separador Arboreo por Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
51	Caucho sabanero	0.93	7	0	Bueno	Separador Arboreo por Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
52	Caucho sabanero	1.15	10	0	Bueno	Separador Arboreo por Av. Villavicencio	Norte SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
53	Sauco	0.8	4	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
54	Trompeto	0.64	3.5	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
55	Araucaria	0.2	4	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
56	Araucaria	0.16	4.6	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
57	Holly liso	0	1.2	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
58	Raphiolepyss	0	1.31	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
59	Eugenia	0.45	5	0	Bueno	Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

60	Callistemo	0	0.8	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
61	Raphiolepyss	0	1.18	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
62	Eugenia	0.25	4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
63	Cajeto	0.15	4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
64	Corono	0	0.8	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
65	Eugenia	0.39	6	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
66	Sauco	0.74	4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
67	Sauco	0.78	4.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
68	Eugenia	0.33	4.2	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
69	Corono	0	0.86	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
70	Holly liso	0	1.41	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

71	Holly liso	0	2.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
72	Cajeto	0.18	2.7	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
73	Holly liso	0	2	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
74	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	1.4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
75	Holly liso	0	2.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
76	Holly liso	0	2.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
77	Holly liso	0	1.7	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
78	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	1.85	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
79	Eugenia	0.28	3.8	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
80	Holly liso	0	2.2	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
81	Holly liso	0	1.3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

82	Eugenia	0	2.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
83	Gaque	0	0.87	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
84	Holly liso	0	2	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
85	Cajeto	0.32	4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
86	Holly liso	0	1.9	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
87	Holly liso	0	1.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
88	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	1.1	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
89	Holly liso	0	1.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN Av.Villavicencio DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
90	Holly liso	0	2.3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
91	Holly liso	0	1.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN Av.Villavicencio DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01860

92	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	2.05	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN Av.Villavicencio DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
93	Holly liso	0	1.29	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
94	Ligustrum	0	1.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
95	Holly liso	0	1.7	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
96	Holly liso	0.13	2.7	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
97	Holly liso	0	1.32	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
98	Cajeto	0.12	2.5	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
99	Holly liso	0	1.18	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
100	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	2.1	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
101	Holly liso	0	1.45	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
102	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	1.7	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.							
103	Holly liso	0	1.26	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
104	Holly liso	0	1.8	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
105	Ligustrum	0.33	4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
106	Holly liso	0	1.1	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
107	Mano de oso	0	0.79	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
108	Guayacan de Manizales	0.16	2.3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
109	Holly liso	0	1.7	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
110	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0	1.3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
111	Eugenia	0	1.6	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
112	Holly liso	0	1.9	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

113	Holly liso	0	1.6	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
114	Falso pimientó	0	1.2	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
115	Holly liso	0	2.1	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
116	Jazmin del cabo, laurel huesito	0	0.8	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
117	Guayacan de Manizales	0	1.9	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
118	Ligustrum	0.71	3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
119	Ligustrum	0	2.8	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
120	Ligustrum	0	1.6	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
121	Holly liso	0	1.4	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

122	Ligustrum	0	3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
123	Ligustrum	0	3.2	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
124	Ligustrum	0	3	0	Bueno	A n d é n SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Noroccidental NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Av.Villavicencio POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
125	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0	2.3	0	Bueno	S e p a r a d o r SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Occidental Av NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Gaitán Cortés POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
126	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.15	2.4	0	Bueno	S e p a r a d o r SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Occidental Av NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Gaitán Cortés POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
127	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.17	2.5	0	Bueno	S e p a r a d o r SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Occidental Av NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Gaitán Cortés POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
128	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0	1.5	0	Bueno	S e p a r a d o r SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Occidental Av NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Gaitán Cortés POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
129	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0	1.7	0	Bueno	S e p a r a d o r SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Occidental Av NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Gaitán Cortés POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

130	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.13	2.2	0	Bueno	Separador SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Occidental Av NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y Gaitán Cortés POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
131	Eugenia	0.8	7	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
132	Eugenia	0.2	5	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
133	Holly liso	0	1.8	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
134	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.41	4.2	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
135	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.46	3.5	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
136	Holly liso	0	1.8	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
137	Eugenia	0.78	6.8	0	Bueno	Plazoleta U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

138	Eugenia	0.17	3.7	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
139	Holly liso	0	1.3	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
140	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.99	5.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
141	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	1.01	4.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
142	Holly liso	0	2.3	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
143	Eugenia	0.26	5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
144	Eugenia	0.24	4.3	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
145	Sangregao, drago, croto	0.44	6	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

146	Sangregao, drago, croto	0.49	4	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
147	Eugenia	0.2	4.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
148	Eugenia	0.67	5.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
149	Holly liso	0	1.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
150	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.14	4.3	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
151	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.43	4	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
152	Holly liso	0	0.9	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
153	Eugenia	0.33	4.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

154	Eugenia	0.3	4	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO	Conservar
155	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	0.72	4.5	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO	Conservar
156	Holly liso	0.13	2.8	0	Bueno	Plazoleta ARBOREO POR Distrital NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	U. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO	Conservar
157	Caucho sabanero	0.91	7	0	Bueno	Separador Sur Av. POR Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO	Tala
158	Caucho sabanero	1.01	6	0	Bueno	Separador Sur Av. POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar
159	Caucho sabanero	0.44	4	0	Bueno	Separador Sur Av. POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar
160	Caucho sabanero	0.49	5	0	Bueno	Separador Sur Av. POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar
161	Caucho sabanero	0.73	4.5	0	Bueno	Separador Sur Av. POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

162	Caucho sabanero	0.4	5.9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
163	Caucho sabanero	0.8	7.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
164	Caucho sabanero	0.37	4.8	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
165	Caucho sabanero	0.8	8	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
166	Caucho sabanero	0.52	7	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
167	Caucho sabanero	0.97	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
168	Caucho sabanero	0.6	6.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
169	Caucho sabanero	0.87	10	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

170	Caucho sabanero	0.87	8	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
171	Caucho sabanero	0	0.7	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
172	Caucho sabanero	0.27	3.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
173	Caucho sabanero	0.35	6.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
174	Caucho sabanero	0.84	8	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
175	Caucho sabanero	0.74	7.8	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
176	Caucho sabanero	0	0.75	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
177	Caucho sabanero	1.26	9.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

178	Caucho sabanero	1	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
179	Caucho sabanero	0.3	4.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
180	Caucho sabanero	0.62	8.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
181	Caucho sabanero	0.7	7.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
182	Cipres, Pino ciprés, Pino	0.43	6	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
183	Caucho sabanero	0.84	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
184	Caucho sabanero	0.53	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
185	Caucho sabanero	1.1	10	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01860

186	Caucho sabanero	0.73	9.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
187	Caucho sabanero	0.72	7	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
188	Caucho sabanero	1.1	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
189	Caucho sabanero	0.91	5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
190	Caucho sabanero	0.9	10	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
191	Caucho sabanero	0.76	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
192	Caucho sabanero	2.1	8.5	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
193	Caucho sabanero	2.37	9	0	Bueno	Separador Sur Av. SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Villavicencio NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

194	Ligustrum	1.41	4.3	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
195	Ligustrum	0.95	4.8	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
196	Ligustrum	0.88	5.5	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
197	Ligustrum	1.52	5	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
198	Ligustrum	1.12	5	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
199	Eugenia	0.41	5	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
200	Eugenia	0.58	5.7	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
201	Eugenia	0.28	4.8	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

202	Eugenia	0.97	6	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
203	Eugenia	0.27	4.8	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
204	Eugenia	0.35	5	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
205	Eugenia	0.3	5	0	Bueno	Anden Sur oriental SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR Av. Gaitán Cortés NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
17	FALSO PIMIENTO	1.06	6	0	Regular	Separador Avenida Gaitán Cortés con Calle 59C sur	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PRESENTAR ARQUITECTURA Y PORTE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL ESTADO SANITARIO DEFICIENTE.	Tala
18	FALSO PIMIENTO	1.15	4	0	Regular	Separador Avenida Gaitán Cortés con Calle 59C sur	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PRESENTAR ARQUITECTURA Y PORTE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL ESTADO SANITARIO DEFICIENTE.	Tala
19	FALSO PIMIENTO	0.53	3.7	0	Regular	Separador Avenida Gaitán Cortés con Calle 59C sur	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PRESENTAR ARQUITECTURA Y PORTE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL ESTADO SANITARIO DEFICIENTE.	Tala
37	CAUCHO SABANERO	0.69	7	0	Bueno	Separador Avenida Villavicencio, entre	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						Av Gaitán Cortés y Vía Local 1	INTERFERENCIA CON EL PORYECTO DE OBRA Y PRESENTAR PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADOS EN ZONA VERDE QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO Y EL AMARRE DEL BLOQUE DE TIERRA ESPECIE CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
39	CAUCHO SABANERO	0.49	5	0	Bueno	Separador Avenida Villavicencio, entre Av Gaitán Cortés y Vía Local 1	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PORYECTO DE OBRA Y PRESENTAR PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADOS EN ZONA VERDE QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO Y EL AMARRE DEL BLOQUE DE TIERRA ESPECIE CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Traslado
41	CAUCHO SABANERO	0.36	5	0	Bueno	Separador Avenida Villavicencio, entre Av Gaitán Cortés y Vía Local 1	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PORYECTO DE OBRA Y PRESENTAR PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADOS EN ZONA VERDE QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO Y EL AMARRE DEL BLOQUE DE TIERRA ESPECIE CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Traslado
42	CAUCHO SABANERO	0.9	8	0	Regular	Separador Avenida Villavicencio, entre Av Gaitán Cortés y Vía Local 1	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PRESENTAR ARQUITECTURA Y PORTE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL ESTADO SANITARIO DEFICIENTE.	Tala
44	CAUCHO SABANERO	1.45	7	0	Regular	Separador Avenida Villavicencio, entre Av Gaitán Cortés y Vía Local 1	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PRESENTAR ARQUITECTURA Y PORTE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL ESTADO SANITARIO DEFICIENTE.	Tala
45	CAUCHO SABANERO	1.04	6.8	0	Regular	Separador Avenida Villavicencio, entre Av Gaitán Cortés y Vía Local 1	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PRESENTAR ARQUITECTURA Y PORTE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRA ACTIVIDAD SILVICULTURAL ESTADO SANITARIO DEFICIENTE.	Tala
206	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3.4	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortés entre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
207	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.16	2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
208	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.13	1.7	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
209	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.2	3.1	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
210	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	3.2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
211	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.22	3.1	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
212	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.22	2.8	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
213	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.19	3	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
214	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.13	1.9	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
215	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.11	1.9	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
216	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	2.5	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
217	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.19	2.8	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
218	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.15	2.3	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
219	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	1.84	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
220	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	3	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
221	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3.2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
222	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.19	3	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO					68F Sur y Av. Villavicencio	Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
223	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	3.5	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
224	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0	1.1	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
225	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.16	2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
226	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	1.9	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
227	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.11	1.9	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
228	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.42	4	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
229	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.46	3	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
230	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.17	2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO					68F Sur y Av. Villavicencio	INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
231	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.16	2.2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
232	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
233	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.27	2.5	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
234	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	2.2	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
235	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	2.1	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
236	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	2.1	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
237	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	1.7	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
238	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	1.8	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
239	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.11	1.8	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
240	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.18	2.1	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
241	POMARROSO	0.12	2.1	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
242	POMARROSO	0.12	2.1	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
243	POMARROSO	0.11	2	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
244	POMARROSO	0.09	1.9	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
245	POMARROSO	0.09	2	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
246	POMARROSO	0.85	1.9	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
247	POMARROSO	0.11	1.9	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
248	POMARROSO	0.14	1.7	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
249	POMARROSO	0.13	1.9	0	Bueno	Carrera costado norte CC Ensueño entre Av Villavicencio y Calle 59 C Sur	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
250	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.08	1.8	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADOS EN ZONA VERDE QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO Y EL AMARRE DEL BLOQUE DE TIERRA ESPECIE CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Traslado
251	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.12	1.9	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	Conservar
252	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.23	2.3	0	Bueno	Separador Av. Gaitán Cortesentre Calle 68F Sur y Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO ESTABILIDAD EN PIE PORTE Y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01860

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO.	
253	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	6	0	Bueno	Esquina suroriental Av. Gaitán Cortez con Calle 68f Sur	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PORYECTO DE OBRA Y PRESENTAR PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADOS EN ZONA VERDE QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO Y EL AMARRE DEL BLOQUE DE TIERRA ESPECIE CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Traslado

ARTICULO CUARTO: Modificar el artículo Sexto de la Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 **“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**, la cual en su parte resolutive la cual quedara así:

ARTÍCULO SEXTO. - La Sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala Compensando de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017 y SSFFS-05386 del 08 de mayo de 2018, a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$5.796.717.) MONEDA CORRIENTE, equivalente a un total de 19.2 IVPs que corresponde a 8.40768 SMLMV, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-1563, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación

ARTICULO QUINTO: Modificar el artículo Séptimo de la Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 **“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**, la cual en su parte resolutive la cual quedara así:

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La autorizada, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá consignar por concepto de EVALUACIÓN la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$37.611) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. **SSFFS-00605** del 01 de febrero de 2017 y **SSFFS- 05386** del 08 de mayo

RESOLUCIÓN No. 01860

de 2018, para lo cual deberá solicitar recibo de pago bajo el código E-08-815 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano” en la ventanilla de Atención al Usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente —presentando copia del presente Acto Administrativo— y consignar el pago en cualquier sucursal del Banco de Occidente dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-1563, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el artículo noveno de la Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 “**POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES**”, la cual en su parte resolutive la cual quedara así:

ARTÍCULO NOVENO. - La autorizada, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta No. WR-420 del 03 de agosto de 2015, así como lo establecido en el acta WR 558 del 31 de octubre de 2016 y acta WR 558 A por medio del cual se aprueba la modificación del diseño paisajístico plan de implantación del centro comercial “Gran Plaza El Ensueño”, Av Gaitán Cortes con Av. Villavicencio a Localidad Ciudad Bolívar, Radicado 2018ER2601; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Confirmar los demás artículos de la Resolución N° 03426 de fecha 04 de diciembre de 2017 “**POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES**”.

ARTÍCULO OCTAVO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, en la Carrera 48 No. 26-85, Av. Industriales. Dirección General, Torre Sur, Piso 6 E de la ciudad de Medellín. La mencionada diligencia podrá adelantarla en nombre propio, a través de su apoderado debidamente constituido o su autorizado; de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, de acuerdo a la dirección inscrita en el formato de solicitud inicial.

ARTÍCULO NOVENO. - Comunicar el contenido de la presente decisión a la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A con Nit 890.901.110-8, a través de su representante legal o a quien haga sus veces, en la Carrera 6 No 115 –

RESOLUCIÓN No. 01860

65 Oficina 308 y 409 de Zona F Centro comercial Hacienda Santa Barbara de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Comunicar el contenido de la presente decisión a la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S, con el NIT. 890.928.472-6, a través de su representante legal, o a quién haga sus veces, en la Calle 127 No 13 A – 12 oficina 401 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dependencia, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2018



**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Expediente: SDA-03-2016-1563

Elaboró:

MARTHA LUCIA OSORIO ROSAS	C.C:	1014197833	T.P:	214672	CPS:	CONTRATO 20180616 DE ---	FECHA EJECUCION:	20/06/2018
---------------------------	------	------------	------	--------	------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

OSCAR DAVID PINZON PLAZAS	C.C:	1057588597	T.P:	243081	CPS:	CONTRATO 20180848 DE ---	FECHA EJECUCION:	20/06/2018
---------------------------	------	------------	------	--------	------	--------------------------------	------------------	------------

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	C.C:	52432320	T.P:	164872	CPS:	CONTRATO 20180644 DE 2018	FECHA EJECUCION:	20/06/2018
----------------------------	------	----------	------	--------	------	---------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Página 42 de 43



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01860

Aprobó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 20/06/2018

Aprobó y firmó:

CLAUDIA YAMILE SUAREZ
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 21/06/2018